CERTIFICACIÓN NO PLANTA IMRDS No. 378 - 2026

Se procede a realizar el estudio de la planta de personal, en los términos del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 que dispone:

ARTÍCULO 2.8.4.4.5 Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, motivo por el cual es imposible atender la actividad pues la misma requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. Es decir; que de acuerdo a los manuales específicos no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

OBJETO	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR EMOCIONAL DE LOS PARTICIPANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA.	ASESOR	1. Brindar acompañamiento profesional en salud mental y bienestar psicosocial a los instructores, orientadores, entrenadores de las Escuelas de Formación, Actividad Física para Adulto Mayor, Deporte Adaptado y Recreación del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Soacha. 2. Desarrollar talleres y espacios de formación dirigidos a instructores, orientadores y entrenadores, estableciendo estrategias de promoción de la salud mental, bienestar emocional, habilidades para la vida, autoestima, manejo de emociones y fortalecimiento de factores protectores. 3. Implementar acciones de prevención en salud mental y bienestar psicosocial, a través de piezas comunicativas, orientadas a la identificación, prevención y mitigación de factores de riesgo psicosocial que puedan afectar el bienestar integral de los participantes de los diferentes programas. 4. Brindar herramientas y orientaciones técnicas a los a instructores, orientadores, y entrenadores, que permitan identificar situaciones que puedan constituir señales de alerta, factores de riesgo relacionadas con la salud mental o el bienestar psicosocial de los participantes de los programas del Instituto. 5. Realizar acompañamiento en los protocolos de activación de ruta de atención de acuerdo con los protocolos institucionales establecidos, en los procesos desarrollados por los entrenadores, instructores y demás profesionales. 6. Elaborar los informes, registros y demás soportes que den cuenta de las actividades realizadas, resultados obtenidos, acciones de acompañamiento y demás productos derivados del cumplimiento del objeto contractual. 7. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sea acordadas con el supervisor.

IMRDS Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA **CERTIFICADO NO PLANTA**	CÓDIGO: A-GADM-FO-32 VERSIÓN: 01 FECHA: 12/12/2024

CERTIFICA

Que, una vez revisada la planta global del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEL DEPORTE DE SOACHA - IMRDS y los manuales de funciones y competencias de los cargos adoptado mediante la Resolución No. 056 del 17 de julio de 2020 y Resolución No. 206 de 30 de noviembre de 2022, no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado para ejecutar el contrato que se pretende suscribir con objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR EMOCIONAL DE LOS PARTICIPANTES DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA.**

Que los requisitos de formación y/o experiencia, así como los honorarios del perfil requerido, se encuentra acorde a lo estipulado en los requisitos de formación y/o experiencia, así como los honorarios del perfil requerido, se encuentra acorde a lo estipulado en la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2026, modificada parcialmente por la resolución No. 066 del 22 de junio de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS COMO REFERENTE PARA DETERMINAR LA REMUNERACIÓN DE LOS CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA - IMRDS"

El presente certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta es válido única y exclusivamente para el trámite o suscripción de contrato de prestación de servicios.

Se expide en Soacha a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

JOHN HENRY GUTIÉRREZ LEÓN
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)
IMRDS

Proyectó. Claudia Marcela Angarita /Apoyo Profesional /Subdirección Administrativa Financiera/IMRDS